

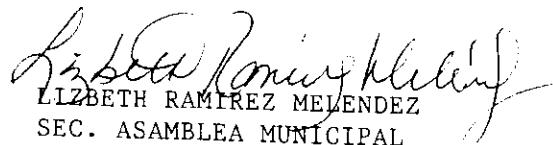
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio de Salinas
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL
P. O. BOX 1149
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 5-A

SERIE 1994-95

ORDENANZA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO PARA ESTABLECER UN PLAN DE RECICLAJE, REDUCCION Y REUSO DE DESPERDICIOS SOLIDOS NO PELIGROSOS.

- POR CUANTO :** El uso sabio de nuestros recursos naturales no renovables incluye el proceso de reducción o reciclaje de desperdicios sólidos
- POR CUANTO :** En Puerto Rico se generan apróximadamente siete mil quinientas (7,500.00) toneladas de desperdicios sólidos al dia (aproximadamente dos millones de toneladas al año) que tienen que ser dispuestas en los vertederos municipales.
- POR CUANTO :** Los métodos de reducción, reuso y reciclaje, disminuyen el volumen de los desperdicios sólidos a ser dispuestos, alarga la vida útil de los vertederos municipales, contribuye a reducir la contaminación ambiental, ahorra energía, reduce los costos de disposición final y contribuye a aumentar el interés público hacia un manejo prudente de nuestros recursos.
- POR CUANTO :** El Gobernador del Estado Libre de Asociado de Puerto Rico promueve la implantación de sistemas de reducción y reciclaje a través de toda la isla, como actividad apropiada para reducir el volumen de los desperdicios sólidos domésticos, comerciales e industriales y de este modo minimizar los problemas de salud pública y degradación ambiental, asociados a la disposición final de los desperdicios sólidos.
- POR CUANTO :** Conforme los poderes, funciones y deberes otorgados al Gobierno Municipal de Salinas, Puerto Rico, mediante la Ley 70 del 18 de septiembre de 1992, éste puede contribuir a mejorar el manejo de desperdicios sólidos, directa e indirectamente implantando un Plan de Reciclaje que tome en consideración la reducción y el reciclaje de aquellos materiales que puedan ser recuperados y reciclables.
- POR CUANTO :** Es deseable y práctico que el municipio sirva de modelo para otros gobiernos municipales y entidades públicas y privadas en el manejo adecuado de los desperdicios sólidos.
- POR TANTO :** ORDENESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:
- SECCION 1era :** El Municipio, en coordinación con la Autoridad de Desperdicios Sólidos, desarrollará un plan de reciclaje de materiales reciclables tales como: papel, cartón corrugado, metales, vidrio, plásticos y cualquier otro material, dependiendo del mercado existente. El Plan de Reciclaje será de carácter operacional, ambientalmente seguro y económicamente viable.
- SECCION 2nda :** El Plan de Reciclaje tendrá como meta el procesamiento del 35% o más de los desperdicios sólidos generados en el municipio, mediante los métodos de reducción y reciclaje, para el 18 de septiembre de 1995.
- SECCION 3ra. :** Este municipio incluirá dentro de su presupuesto operacional una partida destinada al desarrollo e implantación de dicho Plan, de manera que se pueda lograr la meta propuesta.
- SECCION 4ta. :** Copia de esta Ordenanza será enviada al Comisionado de Asuntos Municipales y a la Autoridad de Desperdicios Sólidos.
- SECCION 5ta. :** Esta Ordenanza, por su carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Hon. Asamblea Municipal y por el Hon. Alcalde.

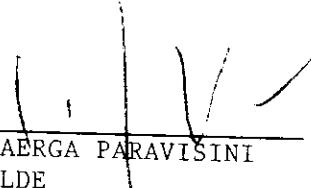


LIZBETH RAMIREZ MELENDEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL



HECTOR C. CASTRO RIVERA
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Aprobado por el Honorable Basilio Baerga Paravisini, Alcalde, a los 15 días
del mes de agosto de 1994.



BASILIO BAERGA PARAVISINI
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, LIZBETH RAMIREZ MELENDEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 5 -A Serie 1994-95, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día 10 de agosto de 1994.

Se certifica, además que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Héctor C. Castro, Vicente Torres, Ismael Ortiz, Gilberto Reyes, Oscar Vázquez, Ignacio Del Valle, Shirley Soliván, Angel L. Díaz, Antonio Olavarria, Reinaldo Alomar y José Melero. Estuvieron ausentes los siguientes Asambleístas: Benjamín Zayas, Emigdio Luna y Emilio Nieves.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio hoy día 15 de agosto de 1994.



LIZBETH RAMIREZ MELENDEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL